

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

190

GÁLDAR NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Doña Yolanda Josefa García Espino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Gáldar.

Hago saber: Que en el procedimiento número 538 de 2011, en materia de reclamación de cantidad, a instancias de don Cipriano Gregorio García Mendoza, contra Fundación Canaria de Juventud Ideo y Asociación Cicerón, se han dictado resoluciones que son del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado-juez de lo social, don Óscar González Prieto.—En Gáldar, a 3 de abril de 2012.

Dada cuenta; por reestructuración de la agenda de señalamiento se suspenden los actos de conciliación y, en su caso, juicio, señalados para el día 10 de abril de 2012, convocándose nuevamente para el día 20 de abril de 2012, a las trece y veinte horas de su mañana, sirviendo la presente resolución como citación en forma, con las prevenciones contenidas en la Ley.

Modo de impugnación: contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Se significa además, que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de reposición, deberá efectuar un depósito de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banes-to”, en la cuenta corriente número 3511/0000/69/0538/11.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, ante mí, la secretaria.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Yolanda Josefa García Espino.—En Gáldar, a 20 de abril de 2012.

Por presentado el anterior escrito, con número de entrada 1.532 de 2012, por don Orlando del Toro Vega, de la parte demandada, únase a los autos de su razón y dese a las copias su destino legal. Visto su contenido, se accede a lo solicitado en el mismo, suspendiéndose los actos de conciliación y, en su caso, juicio, señalados para el día 20 de abril de 2012, convocándose nuevamente para el día 7 de noviembre de 2012, a las diez horas de su mañana, cítese a las partes en legal forma, con las prevenciones contenidas en la Ley.

Modo de impugnación: recurso de reposición en el plazo de tres días ante esta secretaria judicial, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Yolanda Josefa García Espino.—En Gáldar, a 27 de julio de 2012.

Por recibido el anterior sobre devuelto por la oficina de correos, constando al dorso del mismo “Desconocido”, conteniendo la notificación de citación de la parte demandada Asociación Cicerón, en el domicilio de la calle Velázquez, número 70, de Madrid, conforme a lo previsto en los artículos 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social y 156 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procédase a averiguar el domicilio de la demandada por medio de consulta telemática en el Punto Neutro Judicial, y de dar la averiguación resultado positivo, inténtese la citación por correo en el nuevo domicilio.

A los mismos efectos, requiérase a la parte actora, a fin de que en el plazo de cuatro días aporte nuevo domicilio de la demandada.

Cautelarmente, inténtese al mismo tiempo notificación de la demandada mediante entrega personal de cédula, librando exhorto al Juzgado Decano de lo social de Madrid en el Servicio Común de Notificaciones y Embargos.

Practíquense las notificaciones dirigidas a la entidad a través de la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, advirtiéndole a dicha demandada que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o decreto, cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Modo de impugnación: recurso de reposición en el plazo de tres días ante esta Secretaría Judicial, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Asociación Cicerón, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Gáldar, a 27 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.091/12)